



**Autoridad Salvadoreña del Agua**  
**Dirección Técnica**  
**Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos.**

San Salvador, 20 de septiembre de 2023

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZOS PRESENTADO POR LA SOCIEDAD,  
AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD**

**Correlativo RNRH:** RNRH-IPOZO-09-23-0498/FORM #1799

**Nombre del Solicitante:** AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Nombre del Representante Legal:** .

**Nombre del Titular:** Renee Margarita Funes Pacheco

**Descripción del proyecto:** Pozo para funcionamiento de la sociedad

**Pozos a inscribir:** Uno.(1)

**II. ANTECEDENTES**

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua, por el **actuando en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal** de la sociedad **AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse como **COAGRI, S.A. DE C.V.** solicita la inscripción de un **(1) pozo perforado**, en un inmueble ubicado en **Cantón Piedra Pacha, municipio El Tránsito, departamento de San Miguel**, en el punto indicado por las coordenadas geográficas en formato decimal **Latitud Norte: 13.347944° y Longitud Oeste: -88.293388°**. A dicha solicitud adjunta **INFORME DE SERVICIOS DEL POZO**, elaborado por **PERFOTEC, S.A. DE C.V.**, el cual detalla las características y pruebas de bombeo del pozo a inscribir.

En fecha **1 de septiembre de 2023**, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos de la ASA, admitió dicha solicitud para su evaluación, y remitió el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y elaboración del presente dictamen técnico.

**III. ANÁLISIS TÉCNICO.**

A partir de las coordenadas indicadas en la solicitud respecto a la ubicación del pozo se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que el pozo a inscribir se encuentra ubicado dentro de los límites del inmueble indicado en la solicitud. Así mismo, se verificó que dicho pozo no se encuentra registrado en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico de a ASA.

---

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 1 de 4

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1., según información del informe técnico del pozo.

Tabla 1. Características del pozo a inscribir.

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (Decimales)	
					Latitud	Longitud
1	0.4445	0.3048	97.43	29.47	13.347944°	-88.293388°

#### IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado mediante las plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo indicados en la solicitud presentada por **COAGRI, S.A. DE C.V.**, el cual será inscrito a nombre del titular del inmueble, siendo en este caso la **Sra. Renee Margarita Funes Pacheco**.

#### V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

##### A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo solicitado, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal **Latitud Norte: 13.347944° y Longitud Oeste: -88.293388°**.

##### Al titular del pozo:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>
3. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad**.

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citados, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por  
Inga. Elba Alejandra Mira Martínez  
Técnico de la subdirección de  
Autorizaciones Asignaciones y permisos.



Vo. Bo.  
Inga. Glenda Xiomara Samos Hernández  
Directora Técnica Inversión y Ad  
Honorem



ASA  
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN TÉCNICA

VI. ANEXOS

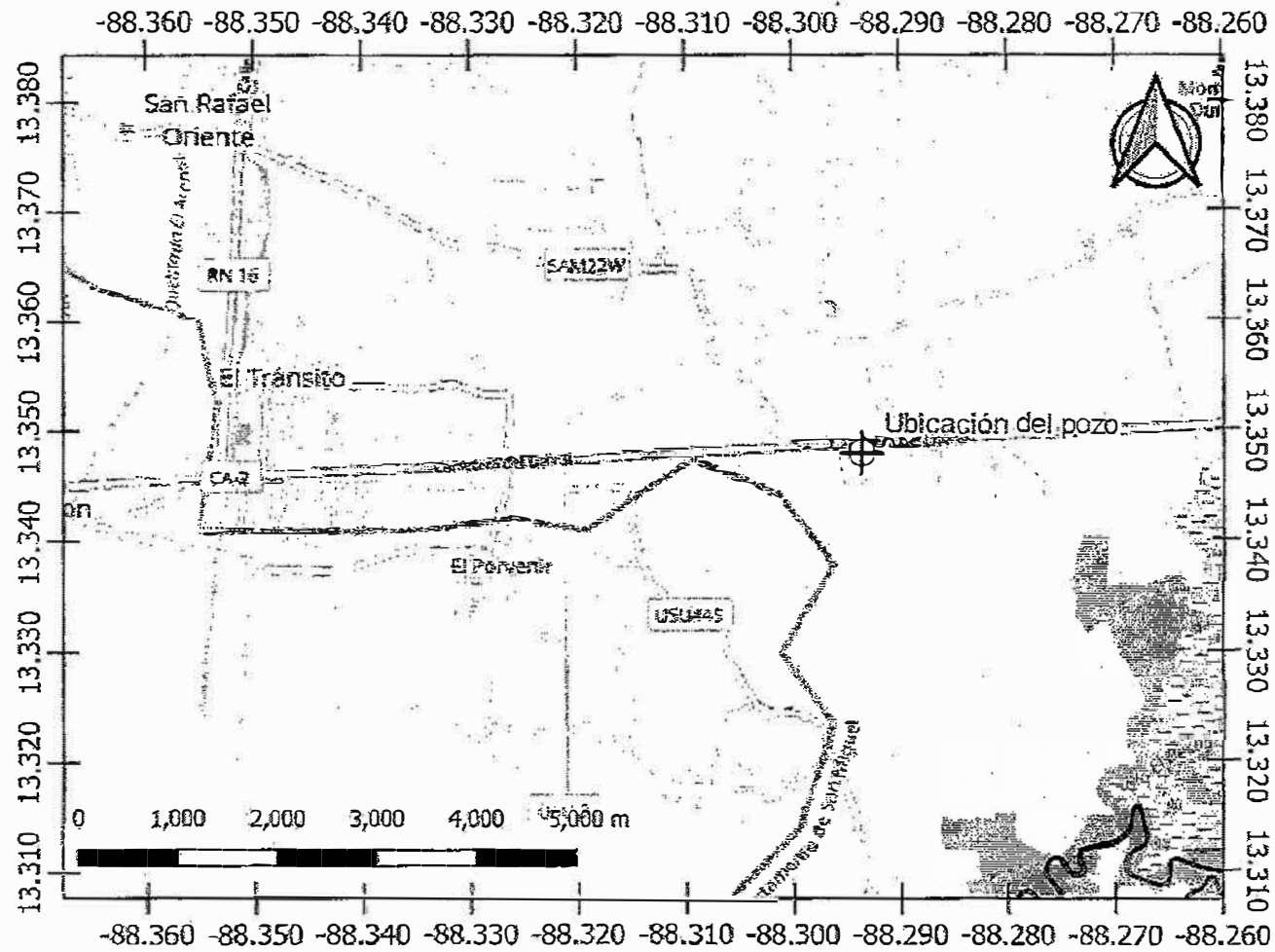


Figura 1. Mapa de ubicación del pozo

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 4 de 4



**RNRH-IPOZO-09-23-0498/FORM#1799.**

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COAGRI, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, que según antecedentes es arrendatario del inmueble propiedad de la señora **RENEE MARGARITA FUNES PACHECO**, ubicado en Cantón Piedra Pacha, municipio El Tránsito, departamento de San Miguel; Y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en razón de haber presentado el señor \_\_\_\_\_ quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COAGRI, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, que según antecedentes es arrendatario del inmueble propiedad de la señora **RENEE MARGARITA FUNES PACHECO**, ubicado en Cantón Piedra Pacha, municipio El Tránsito, departamento de San Miguel; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de un Pozo Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las nueve horas con quince minutos del día primero de septiembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de un pozo a la sociedad arrendataria **AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a favor de la señora **RENEE MARGARITA FUNES PACHECO**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veinte de septiembre del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, **SE RESUELVE:**

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE UN POZO**, a la señora **RENEE MARGARITA FUNES PACHECO**, ubicado en Cantón Piedra Pacha, municipio El Tránsito, departamento de San Miguel.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1)

*Realizar la inscripción de un pozo solicitados, en inmueble ubicado en Cantón Piedra Pacha, municipio El Tránsito, departamento de San Miguel, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.347944° y Longitud Oeste -88.293388°, indicadas en el dictamen técnico; **Al titular del Pozo:** 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad**. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citada, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribirse en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del Titular.

COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text: "ALEXANDER DUARTE GUTIÉRREZ" and "REGISTRADOR ASA".

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)



RNRH-IPOZO-09-23-0498/FORM#1799.

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Cantón Piedra Pacha, municipio El Tránsito, departamento de San Miguel, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.4445	0.3048	97.43	29.47	13.347944°	-88.293388°

Emítase asiento de inscripción **00657** a nombre de la señora **RENEE MARGARITA FUNES PACHECO**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-982. [www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

ET/